

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6899 VALENCIA

EDICTO

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] – 000982/2011 Voluntario, de la deudora Concursada Byc Corona, S.L., con CIF n.º B96558143, con domicilio en la Calle Poniente, Nave II, Letra A (Pol.Ind. De la Bassa), Ribarroja del Turia (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200008199-1